



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00006007-UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, referida a la aprobación del Módulo Community Manager.

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que, el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos de aprendizaje: i) Identificar los pilares fundamentales del rol del Community Manager y su impacto en el ecosistema digital actual. ii) Planificar un Social Media Plan Integral, estableciendo objetivos de negocio, tono de voz y pilares de contenido coherente. iii) Aplicar herramientas técnicas de configuración avanzada y programación para optimizar el flujo de trabajo editorial. iv) Diseñar piezas de contenido visual y audiovisual orientadas a generar alcance y compromiso en diversas plataformas. v) Gestionar la interacción con la comunidad y los protocolos de modernización para fortalecer la reputación online. vi) Interpretar métricas e indicadores clave de desempeño (KPIs) para elaborar informes de resultados que faciliten la toma de decisiones. vii) Adaptar las estrategias de comunicación a las tendencias y cambios del entorno digital con una actitud proactiva.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Community Manager en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónico, con una duración de 42 (cuarenta y dos horas).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Community Manager, otorgará 1,68 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.